

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA, PARA EL EJERCICIO 2019

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA CONCEPCIÓN PORRAS TENLLADO



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i904PFIRMALGgIi10KsdzaPxKY	Fecha	10/10/2019
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/11



ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALZHEI-ARAHAL

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000306-1

CIF Entidad Solicitante: G91330399

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Atención Integral para Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias y sus Familiares.

A Subsananar:

- La solicitud se ha presentado en un formulario antiguo. Deberán cumplimentar en todos sus apartados en el modelo publicado en la Orden de convocatoria para el año 2019 (Anexo I de la línea 14).
- Subapartado 6. B). 3.3. Gastos corrientes: los gastos de personal deben recogerse en el Subapartado 6. B). 3.1. y deben incluir las cuotas de Seguridad Social, según las Bases Regulatoras se trata del importe íntegro.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "AMOR Y VIDA"

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000361-1

CIF Entidad Solicitante: G41709742

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Ocio.

A Subsananar:

- Apartado 8: se deben indicar el importe solicitado.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CLUB DE LA TERCERA EDAD LA PALOMA

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000264-1

CIF Entidad Solicitante: G41240003

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Fomento del Envejecimiento Activo y Saludable.

A Subsananar:

- Apartado 3: se deberán corregir los datos bancarios.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CULTURAL DE LA TERCERA EDAD ANDRES SANCHEZ DE ALVA

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000522-1

CIF Entidad Solicitante: G41542820

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Solidario con los Mayores e Integración de Género.

A Subsananar:

- Apartado 3: se deberán corregir los datos bancarios.
- Subapartado 6. B). 3.3.: se deberá corregir el error aritmético detectado en el total. Deberán detallar la partida presupuestaria, conforme a los gastos subvencionables recogidos en las Bases Regulatoras de la convocatoria.
- Apartado 8: se debe estampar sello de la entidad.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i904PFIRMALGgIiL0KsdzaPxKY	Fecha	10/10/2019
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/11



5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD "LOS AVENIDOS"

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000676-1

CIF Entidad Solicitante: G41287210

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa para Asesoramiento Jurídico a Mayores.

A Subsananar:

- Subapartado 6. B). 3.1. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse el exceso apreciado.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONISTAS EL ROMERO

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000363-1

CIF Entidad Solicitante: G41543380

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Mayores Activos.

A Subsananar:

- Subapartado 6.B).1.5: se debe indicar un plazo de ejecución específico, el cual debe comenzar en el año natural de la convocatoria de la subvención solicitada y no ser superior a 12 meses.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION EL CLUB DE LA TERCERA EDAD ELCANO

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000099-1

CIF Entidad Solicitante: G41648882

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Actividades de Ocio 2019.

A Subsananar:

- Subapartado 6.B).1.5: el plazo de ejecución debe comenzar en el año natural de la convocatoria de la subvención solicitada y no ser superior a 12 meses.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000112-1

CIF Entidad Solicitante: G91493411

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Estimulación Cognitiva Integral.

A Subsananar:

- La solicitud se ha presentado en un formulario antiguo. Deberán cumplimentar en todos sus apartados en el modelo publicado en la Orden de convocatoria para el año 2019 (Anexo I de la línea 14).

- Apartado 4 Declaraciones: falta marcar que no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad, o la opción contraria.

- Subapartado 6.B)3.3. Los gastos derivados del pago de seguro multiriesgos, no están incluidos dentro de los gastos subvencionables, por lo que tendrán que ajustar el presupuesto.

- Apartado 8: se debe indicar el importe que se solicita.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000183-1

CIF Entidad Solicitante: P4100500J

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Mayores en Activo.

A Subsananar:

- Subapartado 6.B).1.5: se deberá indicar un plazo de ejecución exacto, el cual debe comenzar en el año



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i904PFIRMALGgIiL0KsdzaPxKY	Fecha	10/10/2019
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/11



natural de la convocatoria de la subvención solicitada y no ser superior a 12 meses.

- Apartado 8: se debe indicar el importe que se solicita.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000747-1

CIF Entidad Solicitante: P4101500I

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Edad y Vida.

A Subsananar:

- Subapartado 6. B). 3.3. deberá desglosar los datos de presupuesto de gastos desglosados por partidas conforme a las Bases Reguladoras.

- Apartado 8: el importe solicitado no coincide con el indicado en el Apartado 7. Criterio 5.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAMAS

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000143-1

CIF Entidad Solicitante: P4102100G

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Participación Activa de Mayores.

A Subsananar:

- Subapartado 6.B).1.5: se deberá indicar un plazo de ejecución exacto y este debe comenzar en el año natural de la convocatoria de la subvención solicitada.

- Subapartado 6.B).3.3. El total del presupuesto desglosado por partidas debe coincidir con el total del presupuesto indicado en los otros apartados.

- Apartado 8: se debe indicar el importe que se solicita.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000729-1

CIF Entidad Solicitante: P4102500H

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Envejecimiento Activo y Saludable.

A Subsananar:

- Subapartado 6.B).3.3. Gastos corrientes: los gastos de personal deben recogerse en el Subapartado 6. B). 3.1. Debe aclararse con detalle el material deportivo de la partida material fungible para comprobar si es subvencionable conforme a las Bases Reguladoras y si se trata de material fungible. Hay un error aritmético en el calculo del total.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000611-1

CIF Entidad Solicitante: P4102700D

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Vivénciate.

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se han solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, y más abajo se marca también lo contrario, si bien no se reseña ninguna. Debe corregirse dicha incongruencia.

- Subapartado 6.B).3.1. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse los excesos apreciados.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i904PFIRMALGgIiL0KsdzaPxKY	Fecha	10/10/2019
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/11



14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000610-1

CIF Entidad Solicitante: P4102700D

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Cuidando a Quien te Cuida.

A Subsananar:

- Subapartado 6.B).3.1. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse los excesos apreciados.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000387-1

CIF Entidad Solicitante: P4103300B

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa "Mayores Participativos , Mayores Activos".

A Subsananar:

- Apartado 3: se deberán corregir los datos bancarios.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000097-1

CIF Entidad Solicitante: P4103800A

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa "Participa" Acciones para Mayores de Montequinto.

A Subsananar:

- Subapartado 6.B).3.1. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse el exceso apreciado.

- Subapartado 6. B) 3.2. Se deberán corregir los errores aritméticos en los datos del subtotal.

- Apartado 8: el importe solicitado debe coincidir con el indicado en el Apartado 7. Criterio 5.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000095-1

CIF Entidad Solicitante: P4103800A

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa "Participa" Acciones para Mayores de Fuente del Rey.

A Subsananar:

- Subapartado 6.B).3.1. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse el exceso apreciado.

- Subapartado 6. B) 3.2. Se deberán corregir los errores aritméticos en los datos del total presupuesto programa.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000737-1

CIF Entidad Solicitante: P4109000B

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Terapia Rehabilitación Cognitiva.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i904PFIRMALGgIiL0KsdzaPxKY	Fecha	10/10/2019	
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/11	

A Subsananar:

- Subapartado 6. B). 3.1. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse el exceso apreciado en el presupuesto del técnico de estimulación con animales. También se debe corregir el error aritmético detectado en el subtotal personal.
- Subapartado 6. B). 3.3. se deben corregir los errores aritmético detectado en el subtotal de gastos corrientes y en el total presupuesto.
- Apartado 8: se debe indicar el improte solicitado.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000735-1

CIF Entidad Solicitante: P4109000B

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Huerto Urbano.

A Subsananar:

- Se debe aportar la página 2 de la solicitud (Incluye apartado 3 - datos bancarios y apartado 4 – declaraciones).
- Apartado 8: se debe indicar el improte solicitado.
- Subapartado 6. B). 3.1. se debe corregir el error aritmético detectado en el subtotal personal.
- Subapartado 6. B). 3.3. deberá desglosar los datos de presupuesto de gastos desglosados por partidas conforme a las Bases Reguladoras.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GINES

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000753-1

CIF Entidad Solicitante: P4104700B

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa CPA "Mayores en Acción 2019".

A Subsananar:

- Apartado 8: el importe solicitado no coincide con el indicado en el Apartado 7. Criterio 5.

21. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000386-1

CIF Entidad Solicitante: P4104800J

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Envejecimiento Activo y Saludable.

A Subsananar:

- Subapartado 6. B) 2.5. El espacio temporal de las actividades debe coincidir con el plazo de ejecución que se indica en el subapartado 6. B) 1.5.
- Apartado 8: se debe incdicar el importe solicitado.

22. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000693-1

CIF Entidad Solicitante: P4102000I

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Envejecimiento Activo y Saludable.

A Subsananar:

- Subapartado 6.B).3.1. y 3.2. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i904PFIRMALGgIiL0KsdzaPxKY	Fecha	10/10/2019
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/11



de Andalucía según convenio; debiendo corregirse los excesos apreciados.

- Subapartado 6.B).3.3. Gastos corrientes: se debe aclarar si la partida Convenio Colaboración Asociación Cultural es un arrendamiento de servicio o de qué se trata, para poder constatar que se trata de un gasto subvencionable conforme a las Bases Reguladoras.

23. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000340-1

CIF Entidad Solicitante: P4105500E

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Compartiendo Vivencias.

A Subsananar:

- Subapartado 6. B) 2.5. El espacio temporal de las actividades debe coincidir con el plazo de ejecución que se indica en el subapartado 6. B) 1.5, que, en todo caso, debe comenzar en el año natural de la convocatoria de la subvención solicitada.

- Subapartado 6. B). 3.1. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse los excesos apreciados.

- Apartado 8: se debe indicar el importe solicitado.

24. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000393-1

CIF Entidad Solicitante: P4106200A

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Actividades para la Promoción e integración Social de Personas Mayores.

A Subsananar:

- Apartado 8: se debe indicar el impropite solicitado.

25. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000037-1

CIF Entidad Solicitante: P4106400G

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Envejecimiento Activo.

A Subsananar:

- Apartado 8: el importe indicado no coincide con el indicado en el Apartado 7. Criterio 5.

26. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000038-1

CIF Entidad Solicitante: P4106400G

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Taller de Rehabilitación/Estimulación Cognitiva.

A Subsananar:

- La solicitud se ha presentado en un formulario antiguo. Deberán cumplimentar en todos sus apartados en el modelo publicado en la Orden de convocatoria para el año 2019 (Anexo I de la línea 14).

- Subapartado 6. B) 3.1. Se deberán corregir los errores aritméticos en los datos del Educador Social.

- Apartado 8: el importe indicado debe coincidir con el indicado en el Apartado 7. Criterio 5.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i904PFIRMALGgIiL0KsdzaPxKY	Fecha	10/10/2019	
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/11	

27. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000366-1

CIF Entidad Solicitante: P4106700J

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Promoción del Envejecimiento Activo y Saludable.

A Subsancar:

- Subapartado 6. B). 3.3. Gastos corrientes: los gastos de personal deben recogerse en el Subapartado 6. B). 3.1.

28. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEDRERA

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000252-1

CIF Entidad Solicitante: P4107200J

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Cuenta Conmigo.

A Subsancar:

- La solicitud se ha presentado en un formulario antiguo. Deberán cumplimentar en todos sus apartados en el modelo publicado en la Orden de convocatoria para el año 2019 (Anexo I de la línea 14).
- Subapartado 6.B).1.5: el plazo de ejecución debe comenzar en el año natural de la convocatoria de la subvención solicitada.
- Subapartado 6. B). 3.1. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse los excesos apreciados.
- Subapartado 6. B). 3.3. deberá desglosar los datos de presupuesto de gastos desglosados por partidas.
- Apartado 8: el importe solicitado debe coincidir con el indicado en el Apartado 7. Criterio 5.

29. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PILAS

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000042-1

CIF Entidad Solicitante: P4107500C

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Tiempo de Vivir.

A Subsancar:

- Subapartado 6. B) 3. el importe total no coincide con el consignado en el Apartado 7. Criterio 5.

30. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PILAS

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000044-1

CIF Entidad Solicitante: P4107500C

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Tiempo de Vivir.

A Subsancar:

- Subapartado 6. B) 3. el importe total no coincide con el consignado en el Apartado 7. Criterio 5.

31. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000052-1

CIF Entidad Solicitante: P4107700I

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Estimulación Cognitiva.

A Subsancar:

- La solicitud se ha presentado en un formulario antiguo. Deberán cumplimentar en todos sus apartados en el modelo publicado en la Orden de convocatoria para el año 2019 (Anexo I de la línea 14).



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i904PFIRMALGgIiL0KsdzaPxKY	Fecha	10/10/2019
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/11



- Subapartado 6.B).2.5: el plazo de ejecución del programa debe comenzar en el año del ejercicio de la convocatoria de la subvención.
- Subapartado 6.B).3.3: se debe aclarar si la partida Material informática se trata de equipamiento, ya que las Bases Reguladoras excluyen de los gastos subvencionables específicamente los gastos que tengan consideración de gastos de equipamiento.

32. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000053-1

CIF Entidad Solicitante: P4107700I

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Dinamización Social para Personas Mayores del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: falta marcar que la entidad se compromete a cumplir las obligaciones exigidas, si es el caso.
- Subapartado 6. B) 3. el importe total no coincide con el consignado en el Apartado 7. Criterio 5.
- Subapartado 6. B) 4. el importe no coincide con el consignado en el Apartado 7. Criterio 5.

33. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LOS INFANTES

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000392-1

CIF Entidad Solicitante: P4107800G

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Recreativo para Mayores "Tu Tiempo es Oro".

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: falta marcar que la entidad no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras, si es el caso.
- Subapartado 6.B).1.5: se deberá indicar un plazo de ejecución exacto, el cual debe comenzar en el año natural de la convocatoria de la subvención solicitada y no ser superior a 12 meses.
- Subapartado 6. B). 3.3. Gastos corrientes: los gastos de personal deben recogerse en el Subapartado 6. B). 3.1. y deben incluir las cuotas de Seguridad Social, según las Bases Reguladoras se trata del importe íntegro. Y es subvencionable hasta el límite de las cuantías máximas de las retribuciones de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria.
- Apartado 8: se debe indicar el importe solicitado.

34. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000120-1

CIF Entidad Solicitante: P4108900D

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Integral de Envejecimiento Activo y Saludable.

A Subsananar:

- Subapartado 6.B).3.1. Se deberá señalar categoría profesional para poder comprobar, según las bases de la convocatoria, que los gastos de personal no superan el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio.

35. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000741-1



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i904PFIRMALGgIiL0KsdzaPxKY	Fecha	10/10/2019	
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/11	

CIF Entidad Solicitante: P4109400D

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Dinamización Deportiva para Mayores.

A Subsananar:

- Subapartado 6.B).3.3. Gastos corrientes: los gastos de personal deben recogerse en el Subapartado 6. B). 3.1.

36.ENTIDAD SOLICITANTE: CONGREGACION DE HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000101-1

CIF Entidad Solicitante: R4100636B

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Mejora del Bienestar Emocional y Mental a través del Arte.

A Subsananar:

- Subapartado 6.B). 3.3. Los artículos incluidos en Gastos Corrientes deberán estar incluidos dentro de los comprendidos como gastos subvencionables, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria, la cual excluye expresamente los gastos de equipamiento.
- Subapartado 6. B). 4. Se debe corregir el error aritmético detectado.

37.ENTIDAD SOLICITANTE: ESCUELA DE FUTBOL PELOTEROS DE LA SIERRA SUR DE SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000339-1

CIF Entidad Solicitante: G41880535

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Actívate Sierra Sur 2019.

A Subsananar:

- Apartado 3: se deberán corregir los datos bancarios.

38.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DOÑA MARIA (FUNDOMAR)

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000275-1

CIF Entidad Solicitante: G91167445

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Observatorio Persona Mayor Sevilla.

A Subsananar:

- Apartado 1: se debe indicar nombre de la persona representante.
- Apartado 4: se deben señalar las declaraciones correspondientes.
- Subapartado 6.B).1.5: se debe señalar el plazo de ejecución.
- Subapartado 6. B). 3.3. Deberán detallar las partidas presupuestarias, conforme a los gastos subvencionables recogidos en las Bases Reguladoras de la convocatoria.
- Subapartado 6.B).4. El importe indicado debe coincidir con el señalado en el Apartado 7. Criterio 5.
- Apartado 8: se deben indicar el importe solicitado donde se indica, y nombre de la persona que firma la solicitud en el pie de firma.

39.ENTIDAD SOLICITANTE: RESIDENCIA PARA MAYORES ALKAMA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Expediente SISS:(DPSE)720-2019-00000079-1

CIF Entidad Solicitante: F91298133

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Abordaje Afectivo y Método Montessori en Alzheimer y Otras Demencias.

A Subsananar:



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i904PFIRMALGgIiL0KsdzaPxKY	Fecha	10/10/2019
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/11



- Subapartado 6.B). 3.3. Los artículos incluidos en Gastos Corrientes deberán estar incluidos dentro de los comprendidos como gastos subvencionables, conforme a las Bases Regulatoras de la convocatoria, la cual excluye expresamente los gastos de equipamiento. La adquisición de un ordenador se considera un gasto de equipamiento.
- Subapartado 6.B). 3.3. Se debe corregir el error aritmético detectado en total presupuesto. Además, debe coincidir con lo indicado en el Apartado 7 Criterio 5.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i904PFIRMALGgIil0KsdzaPxKY	Fecha	10/10/2019
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/11

